



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

**Resolución de Alcaldía N.º 162-2017/MPCH**

La Merced, 12 de julio de 2017

**VISTO:**

La comisión de servicios a la ciudad de Huancayo, programado para el día 13 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, con Oficio N° 247-2017-VIVIENDA/GA, se invita a la participación en la reunión de trabajo conjuntamente con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobernador Regional y alcaldes provinciales; que se desarrollará el día 13 de julio de 2017, en el Auditorio del Gobierno Regional de Junín.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del alcalde, el día 13 de julio de 2017.

Que, con Carta N° 07-2017-LRVM, de fecha 12 de julio de 2017, el señor Luis Rubén Villa Morel, primer regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, señala que por motivos de salud no podrá aceptar la delegación de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DELEGAR** las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, para el 13 de julio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía; por consiguiente deberá participar en la reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, programada para el 13 de julio a las 16:00 horas.

**ARTÍCULO 2°: DELEGAR** las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, para el 13 de julio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, Gerencia Municipal y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

